



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

9 de agosto de 2021 a las 11:20 h.

### Lugar de celebración

Telemática, en sede zoom.us.

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D<sup>a</sup>. María José Horcajada Niño, Jefe Sección Contratación.

VOCALES

D<sup>a</sup>. Pilar Aguilar Almansa, Secretaria General del Pleno, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D<sup>a</sup>. María Marta Martínez Casero, Interventora General.

La Asesora Jurídica Municipal se encuentra ausente por vacaciones, sin suplencia como vocal y responsable del contrato.

### Orden del día

- 1) Análisis del informe emitido por la Secretaria General respecto de la solvencia técnico-profesional del licitador D. Jorge Deleito (lote 3) del expediente de contratación de los servicios de procuraduría, y adopción de la propuesta que proceda.

### Se Expone

- 1. Análisis del informe emitido por la Secretaria General respecto de la solvencia técnico-profesional del licitador D. Jorge Deleito (lote 3) del expediente de contratación de los servicios de procuraduría, y adopción de la propuesta que proceda.**

En el informe de referencia se cita expresamente lo siguiente:

“..la documentación requerida no ha sido presentada en su totalidad. En la contestación a un primer requerimiento no ha presentado toda la documentación, pues la acreditación de la experiencia en procesos judiciales, sobre solvencia técnica-profesional, no reúne los requisitos exigidos en el pliego, no sólo que se acredita mediante certificación de los órganos judiciales correspondiente, sino que la acredita con diligencias judiciales sin firmar, que podrían admitirse, si fueran firmados por el

FECHA DE FIRMA: 12/08/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC90266814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Sección Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC20744AEFFAD31D534C88

NOMBRE:  
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

titular de las mismas, los letrados de la Administración y tampoco presenta acreditación del colegio de procuradores sobre el tiempo que figura como colegiado. Hecho un nuevo requerimiento ha justificado la documentación requerida pero firmada por el mismo licitador, a modo de declaración responsable. En este momento procesal lo que procede es la presentación de la documentación que acredita que reúne, en este caso, los criterios de solvencia técnica. Si bien podría aceptarse el requisito de la colegiación mediante una declaración responsable, pues nada dice expresamente el pliego de la forma en que dicho requisito deba presentarse, entiendo que no debería aceptarse la acreditación de los trabajos realizados con la presentación de la diligencias judiciales firmadas por el Sr. Deleito.

El pliego exige **“Su acreditación se realizará mediante certificado expedido por los secretarios de los órganos jurisdiccionales ante los que se haya intervenido, o bien por el órgano competente de la entidad del sector público a la que se haya representado”** y no cumple ese requisito.

Además tampoco aporta el certificado de no tener deudas tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aporta el escrito solicitando esa certificación el pasado día 16 de julio y a fecha de hoy no consta que lo haya aportado, al menos a quien está informando. Ciertamente la expedición de ese documento no depende del Sr. Deleito, pero sí es su obligación tener la documentación necesaria y esa solicitud se despachó 3 días más tarde de recibir el licitador la petición de documentación.

Toda vez que no hay contratos para este servicio y que se están efectuando pagos con los reparos de intervención, deberían adjudicarse los lotes cuya adjudicataria ha cumplido el requerimiento hecho y aplicar el artículo 150 de la Ley de Contratos hacer el requerimiento de la documentación al siguiente licitador.”

La Mesa de Contratación, atendiendo a lo informado por la Secretaria General del Pleno, en funciones como Asesora Jurídica Municipal, y en virtud del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, ni en los siguientes requerimientos, se entiende que el licitador propuesto como adjudicatario, D. Jorge Deleito, ha retirado su oferta, con los efectos que se describen en el citado artículo, por lo que se procede a formular propuesta de adjudicación de los servicios de procuraduría, lote 3, en favor del siguiente licitador clasificado, D<sup>a</sup> Mercedes Carrasco Parrilla, en la cantidad de 1.900,00 euros/año, correspondiendo por IVA 399,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 2.299,00 euros/año, con un porcentaje de descuento sobre el arancel del 12%.

Yo, como Secretaria, certifico.

